



DEPARTAMENTO JURIDICO Y FISCALIA
UNIDAD DE FISCALIA
CAS-30329

ORD.: CAS-30329

ANT.: 1) Solicitud de Acceso de Información N°
CAS-30329

2) Res. Ex. N° 664, 22.04.2019 de la Dirección del Trabajo, modifica parcialmente Res. Ex. N° 153 de 31.01.2018, sobre delegación firma, solicitudes Ley N° 20.285.

MAT.: Responde requerimiento de información que indica.

SANTIAGO; 31/03/2021

DE: JEFE UNIDAD DE FISCALIA
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A: [REDACTED]
[REDACTED]

Mediante la presentación indicada en el antecedente 1), se ha recibido por medio del Sistema de Gestión de Solicituds de la Dirección del Trabajo, su consulta sobre acceso a la información pública que a continuación se detalla:

“Solicito copia de acta de fiscalización de inspección trabajo levantada el sábado 06 de marzo de 2021 en contra del condominio don Alfonso de la comuna de Talca RUT 65153479-8 así mismo se solicita todos los documentos presentados por la administradora del condominio don Alfonso para subsanar eventuales faltas finalmente se solicita conocer el estado en que se encuentra la respectiva medida disciplinaria y si se han formulado cargos y los plazos para dar respuesta.”

Sobre el particular, informo a Ud., que los requerimientos de la información que obra en poder de los órganos de la Administración del Estado, deben ser tramitados conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.285 Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento publicado con fecha 13.04.09, en el Diario Oficial, los cuales regulan el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y amparo y las excepciones a la publicidad de la información, todo concordado con las normas contenidas en la Ley N° 19.268 sobre protección de datos personales y sensibles.

Ahora bien, se informa que se revisó el sistema informático del Servicio, DTPLUS a partir de los datos por usted proporcionados, resultando que el procedimiento tiene asignado el número de comisión N°0701/2021/158, la que actualmente se encuentra en estado de informada, esto es, en trámite.

Conforme lo anterior, analizada su presentación a la luz de las disposiciones legales, cumple en informar mediante la presente que, esta Dirección del Trabajo por el momento se encuentra legalmente impedida de comunicar tal proceso, ello conforme a lo establecido en el artículo 21 N°1 letra b), de la Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es al establecer dicho precepto legal como causal de reserva de efectuar entrega de información, cuando se trate de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

A juicio de este Servicio, mientras el documento de respuesta se encuentre pendiente, el procedimiento administrativo no ha culminado, estando la Dirección del Trabajo, legalmente impedida para hacer entrega de dicha información. Además, en este momento, no existe documento que pueda ser entregado por esta plataforma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley antes mencionada.

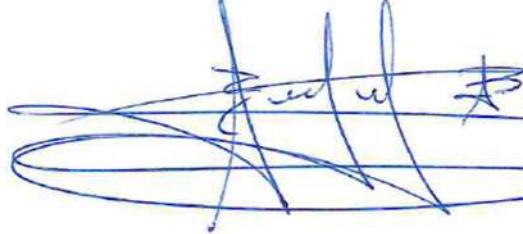
Sin perjuicio de la reserva temporal, se informa que puede volver a ingresar una nueva solicitud individualizando debidamente el documento que requiere N° 0701/2021/158, una vez finalizado el procedimiento administrativo.

Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud. podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de la misma.

De esta manera, la Dirección del Trabajo da cumplimiento a su requerimiento de información pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos N° 10, 17 y 21 N°1 letra b), de la Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Por orden de la Directora del Trabajo”.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in blue ink is overlaid on a large, faint circular official stamp. The stamp contains the text 'DIRECCIÓN DEL TRABAJO' at the top and 'DEPARTAMENTO JURÍDICO' at the bottom, with a small emblem in the center.

**CARLOS AGUILAR BRIONES
ABOGADO
JEFE UNIDAD DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

CAB/ CGD

Distribución.:

- Destinatario
- Unidad de Fiscalía